

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

AUTORIZACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA "DEL ALTO ESPERANZA"

DECRETO Nº **5733** / 2022 ARICA, 14 de Julio de 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorándum N° 285 de fecha 14 de junio del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales.
- 2. Cumplimiento del Ordinario N°1311 de fecha 20 de Junio del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Libre **DEL ALTO ESPERANZA**, la cual se ubicará en el sector de tierra, en el siguiente cuadrante:

- Av. San Ignacio de Loyola (dejando una distancia de 3 metros)
- Volcán Tacora
- Volcán Guallatire (dejando una distancia de 4 metros)
- Volcán Cotacotani

La Feria antes mencionada tiene autorización en pasillo 1-B, según mapa adjunto, antecedentes que pasan a formar parte del presente decreto, conformada con 26 socios, los días Viernes, Sábados y Domingos, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico feriadelaltoesperanza@gmail.com, habilitado por la presidenta, Sra. Jubitza Beretta Silva.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas. Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporto Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE X ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL ALGALDE DE ARICA (S)

PYA/CHV/CCG/STAMBJ/poe

SECRETARIA MUNICIPAL